



ANEXO INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA
SUSCRIPCIÓN EN MODALIDAD SAAS DE
LICENCIAS DE CARTELERÍA DIGITAL DENEVA DS
PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.**

EXPEDIENTE N.º: 127/2026

Área: Planificación y Control

ANEXO AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN EN MODALIDAD SAAS DE LICENCIAS DE CARTELERÍA DIGITAL DENEVA DS PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro para la suscripción en modalidad SaaS de las licencias de Cartelería Digital DENEVA DS para la gestión y publicación de contenidos de forma remota, desde cualquier ubicación en internet y desde cualquier dispositivo con acceso a la web.

2. Antecedentes: contrato anterior y justificación de la solvencia.

El contrato anterior fue el contrato 102/2023 "SUSCRIPCIÓN EN MODALIDAD SAAS DEL SERVICIO DE CARTELERÍA DIGITAL DENEVA", procedimiento abierto simplificado al precio más bajo, solicitando solvencia económica-financiera y solvencia técnica-profesional.

Número de empresas presentadas al procedimiento 102/2023: 1 licitador.

El presente expediente Nº 127/2026 se tramita mediante procedimiento no armonizado al precio más bajo y se incorporan requisitos de solvencia:

- Solvencia económica-financiera: El importe requerido como volumen anual de negocio en el ámbito del contrato es de 60.473,95€ lo que supone un 33,33 % del valor estimado del contrato.
Este importe se encuentra por debajo del 1,5 veces el valor estimado del contrato que marca la LCSP como máximo con la finalidad de conseguir tanto la máxima concurrencia de empresas como que los licitadores dispongan de una capacidad económica suficiente que garantice la correcta ejecución del contrato.
- Solvencia técnica-profesional: Se requiere al licitador que en los últimos 3 años haya realizado, al menos, un suministro de licencias de software.
Se considera una experiencia mínima adecuada para ejecutar el suministro objeto del contrato considerando su complejidad técnica.

3. Criterios de valoración que se han modificado en el nuevo contrato y motivo de las modificaciones.

El presente Contrato, al igual que el anterior, se adjudica al precio más bajo debido a que el suministro objeto de contrato está perfectamente definido al ser un suministro de licencias en la modalidad de suscripción de un producto software de mercado que no admite alteraciones. Así mismo no es posible variar plazos de entrega debido a que están condicionados a las fechas de vigencia de las licencias operativas actualmente en Canal de Isabel II, S.A., M.P. Por tanto, no se pueden introducir modificaciones de ninguna clase, siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

Firmado por Jesús Plaza Rubio
Jefe de Área de Planificación y Control
Subdirección de Sistemas Informáticos
Canal de Isabel II, S.A., M.P.
el día 26/08/2026

Jefe de ÁREA PLANIFICACIÓN Y CONTROL